

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 15 de mayo de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/1072/AGMA/ENP. Dieter Jurgen Just. Algodonales (Cádiz). 5ª Multa Coercitiva. Instalación de contenedor metálico de dimensiones 6 metros de largo por 2 metros de ancho. Abandono de vehículo tipo furgoneta. Ubicación de Furgón Iveco habilitado como vivienda, en el paraje Matamoros, en el espacio natural protegido Parque Natural del Estrecho. Acuerdo;. Imponer a Dieter Jurgen Just la quinta multa coercitiva, en la cuantía de 1.200 Euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de retirada del contenedor que permanece sobre el terreno. A esta multa seguirán otras, hasta que se acredite documentalmente el cumplimiento de la obligación, por lo que en caso de no dar cumplimiento a la citada obligación en el plazo de un mes, se impondrá una nueva multa coercitiva de 1.500 euros.

2. Expte. CA/2017/881/AGMA/ENP. Federico Veraldi. Algeciras (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador: Practicar la pesca marítimo de recreo desde costa en zona de reserva del parque natural del estrecho estando expresamente prohibido y señalizado, en el paraje conocido como Isla de Tarifa, en el espacio protegido del estrecho en el T.M de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 26.1i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía, siendo calificada como leve y sancionable según los Artº 26.1i) y 27.1a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 120 euros.

3. Expte. CA/2017/911/GC/INC. José Espigado Peralta. San Fernando (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Estacionar vehículo a motor

matrícula 6373HBN sin autorización en zona de influencia forestal, en el paraje conocido como Cortafuego Urbanización Roche, en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Los hechos declarados probados constituye infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales. Calificada como leve y sancionable según Artº 68 y 73.1a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 Euros.

4. Expte. CA/2017/1087/AGMA/ENP. Blue Kite 25 S.L. Tarifa (Cádiz). Propuesta de Resolución. Instalación de carpa desmontable de una superficie aproximada de 150 M2. Ampliación de aparcamiento anteriormente denunciado ampliándolo en unos 1400 M2 llevado a cabo mediante desbroce de pastizal, todo ello en espacio natural protegido sin autorización, en el paraje conocido como Los Lances, venta el tito, en el espacio protegido playa de los lances en el T.M. de Tarifa (Cádiz). El 1º de los hechos declarados probados constituye infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. El 2º de los hechos declarados probados constituye infracción administrativa expresamente tipificada por el Artº 26.2.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como grave y sancionable según Artº 26.2.i) y 27.1.b) del mismo texto legal. Propuesta de Resolución: sanción de multa pecuniaria: 3.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

5. Expte. CA/2017/1191/PL/EP. Manuel Vidal Vidal. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar con artes prohibidas aves insectívoras, habiendo dado muerte a 2 Bisbitas, en la parcela ubicada en el camino de las salinas nº14, en el T.M. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). El 1º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 74.10 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Graves y sancionable según los Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. El 2º de los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituye Infracción Administrativa tipificada como tal en los Artº 74.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como Graves y sancionable según los Artº 74.1 y 82.1.b) del mismo texto legal Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 1.000 Euros. Indemnización: 1.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2017/1203/GC/PA- Antonio Fernández Pavón. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Desempeño de actividad taller de vehículos a motor de pequeño productor de residuos peligrosos sin la preceptiva comunicación previa. Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos. Falta de custodia y mantenimiento de documentación e información requerida reglamentariamente, en el paraje conocido como Nave 18, en el T.M Jerez de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen: El 1ª Infracción administrativa tipificada en Artº 148.1a) de la Ley de Gestión Integrada de calidad ambiental, siendo calificable como leve y sancionable según Artº 148.1a) y 148.2. del mismo texto legal. El 2ª Infracción administrativa tipificada en Artº 147.1a) de la Ley de Gestión Integrada de calidad ambiental, siendo calificable como grave y sancionable según Artº 147.1a) y 147.2. del mismo texto legal. El 3ª Infracción administrativa tipificada en Artº 147.1e) de la Ley de Gestión Integrada de calidad ambiental, siendo calificable como grave y sancionable según Artº 147.1e) y 147.2. del mismo texto legal. Propuesta de Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 1.506 euros.

7. Expte. CA/2017/1236/GC/ENP. Las Hermanillas S.A. San Roque (Cádiz). Propuesta de Resolución. Abandono de neumáticos de vehículos a motor en espacio natural protegido, en el paraje conocido finca las hermanillas, en el espacio protegido los alcornocales, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por el Artº 26.1.h) Ley 2/89 de Inventario de E.N.P de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según Artº 26.1.1h) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta de Resolución: Sanción de multa pecuniaria: 500 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: retirada de los residuos.

8. Expte. CA/2018/444/OTROS FUNCNS/PA. Tevasa, Terrenos y Vasijas S.A. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de inicio de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Vertido de aguas residuales procedentes de la arqueta de salida de tonelería. El vertido detectado se produce hacia dominio público hidráulico. Vertido sin autorización, en el T.M. de Jerez de la Frontera(Cádiz). Los hechos podrían ser constitutivos de la siguiente infracción: Infracción administrativa tipificada en Artº 141.1a)de la Ley de Gestión Integrada de calidad ambiental, siendo calificable como grave y sancionable según Artº 141.1a) y 141.2. del mismo texto legal. Dado los datos que en la actualidad se cuenta en esta Delegación los hechos que se imputan serían sancionables con: de multa pecuniaria: 6.010,13 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: cesar los vertidos o regularizar los mismos mediante la oportuna autorización de vertidos.

9. Expte. CA/2018/446/AGMA/ENP. Manuel Jesús Ojeda Gómez. Tarifa(Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Practicar la pesca marítima de recreo desde costa en lugar prohibido y señalizado, en el paraje conocido como isla de Tarifa, en el espacio protegido del Estrecho, en el T.M Tarifa (Cádiz). Los referidos hechos podrían ser constitutivo de la/s siguiente/s infracción/es: Artº 26.1.i) Ley 2/89 de Inventario de E.N.P de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según Artº 26.1.1i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 200 Euros.

Cádiz, 15 de mayo de 2018.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.